



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril del dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer sobre el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, presentado mediante escrito, dentro del proceso ordinario laboral Rad. No. 2019-483.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, observa este Despacho que la apoderada de la parte demandada ADRES interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto proferido el día 22 de octubre de 2021, notificado mediante estado N° 084 del 23 de octubre de 2021, auto mediante el cual se negó el llamamiento en garantía presentado por ADRES.

Al punto, decide esta Instancia Judicial que no repone la decisión adoptada, toda vez que la argumentación presentada por la demandada ADRES no logra desquiciar el sustento del auto emitido el pasado 22 de octubre, por tanto, el Despacho reitera lo expuesto en aquella oportunidad y mantiene incólume su decisión.

Así las cosas, se mantiene incólume el auto recurrido, y por ser procedente se concede en el EFECTO DEVOLUTIVO, para ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente.

Por secretaria adelántense las gestiones pertinentes con el fin de garantizar el acceso del Superior al Expediente, para que resuelva el recurso concedido.

De otro lado, advierte el Despacho que la demandante EPS SANITAS allega solicitud a efectos de obtener el soporte de las imágenes correspondientes a 23 recobros que sustentan la demanda y por ende, se requiere a la accionada para que suministre al perito la documentación solicitada y que se encuentre en su poder, para la emisión del dictamen pericial.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 054 Hoy 26 de abril de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

C.V.S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96bb2befa5a25687b13e16f964f02c245b4c3bae949bb4442966cd98be715bb**
Documento generado en 23/04/2021 09:34:06 AM